PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PUBLICACIÓN DE ORIGINALES POR EL SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2011

Al Servicio de Publicaciones le corresponde el desarrollo y realización del programa de publicación de libros, monografías y publicaciones periódicas de la Universidad, utilizando los soportes materiales que considere convenientes.

Por su condición de servicio editorial, la materia objeto de sus actividades editoriales podrá cubrir cualquier campo del conocimiento humano y de la sociedad que contribuya al desarrollo de la ciencia, la técnica, la cultura y la educación, así como cualesquiera otras publicaciones que sirvan para la difusión de las actividades de la Universidad Internacional de Andalucía.

El Servicio de Publicaciones gestionará aquellas ediciones que sirvan a los intereses generales de la Universidad Internacional de Andalucía, y resolverá discrecionalmente sobre las publicaciones de los originales que le sean presentados. Para ello, periódicamente se reunirán la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Participación y la Directora del Secretariado con el personal adscrito al Área CRAI (publicaciones y biblioteca)

Los pasos a seguir para la publicación de originales serán los siguientes:

- Cualquier autor que desee publicar un libro, deberá rellenar el impreso de solicitud de publicación del Servicio de Publicaciones de la UNIA (ver Anexo I), así como las condiciones de publicación (ver Anexo II).
- A Recibida la solicitud de publicación, el personal técnico del servicio realizará un presupuesto del coste de la obra.
- Las solicitudes presentadas, junto con el presupuesto estimado, serán evaluadas en la reunión del Servicio de Publicaciones.
- Una vez aceptada la publicación, se remitirá al autor o autores el contrato de edición (ver Anexo III), para su firma.
- Todas las publicaciones llevadas a cabo por el Servicio de Publicaciones, ya sean propias de la Universidad Internacional de Andalucía o de cualquiera de sus entes instrumentales, llevarán impreso necesariamente el signo de identidad propio de la Universidad Internacional de Andalucía, el cual constituye a todos los efectos legales el sello editorial.
- Asimismo, todas las publicaciones de la Universidad Internacional de Andalucía tendrán un número de identificación, que será asignado por el Servicio de Publicaciones de la Universidad Internacional de Andalucía.
- Las publicaciones que así lo requieran deberán cumplir, además, la normativa vigente en materia de ISBN y depósito legal.